

	<b>POLÍTICA DE BIBLIOTECA</b>		<b>Código: PL-DP-007</b> <b>Versión: 02</b>	<small>CERTIFICADA POR:</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>23-Ene-2019</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>15-Oct-2020</b>	




## SALA GENERAL

### ACUERDO No. 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por medio del cual se crea la política de Biblioteca de la Universidad ECCI. La Sala General en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 16 literal k de los Estatutos Generales y:

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que de conformidad con la normatividad vigente, la Universidad ECCI reconocida mediante Resolución No. 13370 del 19 de agosto de 2014, con domicilio en Bogotá D.C. con la posibilidad de establecer seccionales en todo el territorio colombiano, es una Universidad de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 2683 del 28 de marzo de 1985, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

	<b>POLÍTICA DE BIBLIOTECA</b>		<b>Código: PL-DP-007</b> <b>Versión: 02</b>	<small>CERTIFICADA POR:</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>23-Ene-2019</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>15-Oct-2020</b>	




4. Que enmarcados en la normatividad vigente proferida por el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA y propendiendo por el mejoramiento continuo y la excelencia académica, se crea la política de Biblioteca, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
  
5. Que en mérito de las anteriores consideraciones, la Sala General de la Universidad ECCI,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la política de Biblioteca, tal como se presenta a continuación:

**INTRODUCCIÓN.** La Universidad ECCI cuenta con una Biblioteca, lugar donde se organiza, clasifica y salvaguarda la colección bibliográfica y no bibliográfica, facilitando el acceso por medio físico en cada una de sus sedes. La Biblioteca en su proceso gestiona la obtención de material bibliográfico, bases de datos, libros electrónicos, publicaciones informativas, revistas (adquisición y canje) pertinentes y actualizadas en cada una de las áreas de conocimiento.




Por otro lado, la Biblioteca aplica nuevas herramientas tecnológicas que permiten visualizar los diferentes contenidos académicos, electrónicos y digitales, pertinentes y transversales en las diferentes ramas de formación de manera remota, que faciliten y promuevan la investigación de toda la comunidad académica (estudiantes, docentes, administrativos y directivos).

	<b>POLÍTICA DE BIBLIOTECA</b>		<b>Código: PL-DP-007</b> <b>Versión: 02</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>23-Ene-2019</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>15-Oct-2020</b>	

La Biblioteca, con el fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios en las diferentes metodologías de formación presencial y a distancia (modalidad tradicional y virtual), ha diseñado estrategias para facilitar la consulta bibliográfica a través de la adquisición de bases de datos, libros electrónicos, revistas digitales, entre otros. A su vez ha generado acciones para fomentar el trabajo en equipo, al respeto, la transparencia, mediante clubes de lectura, concursos de cuentos, capacitaciones etc.

**RESEÑA HISTÓRICA.** La Universidad, fundada en el año 1977 como Escuela Colombiana de Carreras Intermedias, inauguró la biblioteca en el año 1980 con una donación voluntaria de 115 libros para cubrir las necesidades de un número de 80 estudiantes que se encontraban vinculados a esta entidad. En consecuencia, se inició el proceso de catalogación, clasificación y ubicación del material bibliográfico en las respectivas estanterías para el servicio del estudiantado. Los materiales bibliográficos adquiridos eran destinados para la consulta de los estudiantes que pertenecían a los programas registrados: Electrónica Industrial, Electromedicina, Tecnología de Plásticos y Mecánica Automotriz (Res 03367. P.J. 2683 M.E.N)

A partir del año 2000 la Universidad ECCI en su proceso de acreditación y profesionalización, el cual se ha venido gestionando de manera exitosa, elaboró y llevó a cabo el proceso de modernización de los recursos académicos para un mejor desarrollo de los programas académicos dictados y ampliados para entonces: Mecánica Industrial, Ciencias De La Computación, Telecomunicaciones, Desarrollo Ambiental, Desarrollo Empresarial, Diseño de Modas, Gestión Tributaria y Aduanera, Comercio Exterior y Negocios Internacionales. Posteriormente, en la primera mitad del año 2001, surgió el proyecto de modernización y reestructuración de la concepción tradicional de biblioteca como centro de conocimiento adaptado e integrado con los recursos bibliográficos y nuevas tecnologías de información que facilitaran y promovieran la investigación de toda la comunidad académica, estudiantes, docentes, administrativos y directivos.




	<b>POLÍTICA DE BIBLIOTECA</b>		<b>Código: PL-DP-007</b> <b>Versión: 02</b>	<small>CERTIFICADA POR:</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>23-Ene-2019</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>15-Oct-2020</b>	

**POLÍTICA.** El servicio de la Biblioteca de la Universidad, está orientado a la selección, adquisición, préstamo, divulgación, conservación y comunicación, garantizando el acceso a la lectura, la información y el conocimiento derivado de los libros, físicos, electrónicos y las bases de datos, que sirven como apoyo a la formación de la comunidad académica y la investigación a través de sus recursos, siendo participes desde su servicio de referencia orientado al buen uso de cada uno de los aspectos que la componen.

**OBJETIVOS GENERAL.** Fortalecer e incrementar la consulta y préstamo del material bibliográfico físico y electrónico, las bases de datos y los diferentes servicios de la biblioteca en cada una de los programas ofrecidos en la Universidad.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Ser participes en la selección y adquisición de recursos bibliográficos físicos, libros electrónicos y bases de datos que apoyen la formación académica en las diferentes áreas de conocimiento.
- Desarrollar y potenciar mecanismos de comunicación que permitan el acceso a la información de la biblioteca virtual y física a estudiantes y docentes.
- Difundir a través de las capacitaciones los servicios de la biblioteca a la comunidad universitaria.
- Incrementar el uso de las bases de datos, libros electrónicos y libros físicos.
- Crear nuevos espacios dentro de la biblioteca que permitan la consulta a estudiantes y docentes.
- Fomentar el uso de los convenios interbibliotecarios.
- Generar espacios de cultura dentro de la Biblioteca.
- Desarrollar el repositorio institucional que permita la consulta de los trabajos de grado desarrollados por los estudiantes derivados de las líneas de investigación en cada uno de los programas académicos.




	<b>POLÍTICA DE BIBLIOTECA</b>		<b>Código: PL-DP-007</b> <b>Versión: 02</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>23-Ene-2019</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>15-Oct-2020</b>	

## CRITERIOS

- **Cobertura.** Garantizar que la comunidad académica tenga acceso a los diferentes servicios de la biblioteca.
- **Pertinencia.** Contar dentro de su acervo bibliográfico con libros pertinentes y transversales a las diferentes áreas de conocimiento de manera continua.
- **Calidad de servicio.** Establecer parámetros de servicio que permitan la mejora continua hacia la atención de los usuarios.
- **Eficiencia.** Conformar un grupo de funcionarios con conocimiento, capacidad, creatividad e innovación en las diferentes áreas de la Biblioteca.
- **Nuevos espacios.** Generar espacios acordes al servicio y al crecimiento de la Universidad que permitan un acceso directo al conocimiento.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Adquisición.** Dentro de la adquisición de material bibliográfico, no bibliográfico, libros electrónicos y bases de datos, es necesario establecer la pertinencia, periodicidad de su compra, para garantizar un adecuado apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas, a través de la identificación de las necesidades bibliográficas de la comunidad académica.
- **Catalogación.** Proceso mediante el cual se realiza la descripción del documento en cuanto a su forma y contenido en el sistema de información de la biblioteca, el cual podrá ser consultado por los estudiantes, profesores y administrativos.
- **Biblioteca virtual.** Es un sistema de apoyo a la formación académica, orientado a mejorar la comunicación, incentivar el conocimiento y promover el desarrollo de cada una de las actividades generadas dentro de las carreras de la Universidad




	<b>POLÍTICA DE BIBLIOTECA</b>		<b>Código: PL-DP-007</b> <b>Versión: 02</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>23-Ene-2019</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>15-Oct-2020</b>	

ECCI, teniendo como herramienta las diferentes bases de datos y libros electrónicos.

- **Convenios interbibliotecarios.** Es el acuerdo al que llega la Biblioteca con una entidad externa, establecido mediante un documento institucional y validado por firmas autorizadas, con el interés de facilitar el acceso bibliográfico en sus instalaciones o de suministrar en calidad de préstamo su material, para beneficio mutuo de los usuarios de cada una de las entidades.
- **Exposiciones itinerantes.** Exhibición de aspectos relevantes y peculiares de las diversas culturas, que desea crear en los estudiantes un ambiente de conocimiento dentro de nuestra unidad de información.
- **Canje.** Principio de reciprocidad entre las instituciones de educación superior y las entidades buscando que exista un equilibrio, divulgación y proyección de las publicaciones a nivel nacional. Este mecanismo genera el incremento del acervo bibliográfico apoyando los procesos de docencia e investigación de la Institución.
- **Capacitaciones.** La Biblioteca en pro del conocimiento y buen uso de los diferentes recursos que posee, realiza a través de las inducciones un proceso de orientación y consulta de las diferentes bases de datos y libros electrónicos puestos en la Biblioteca Virtual como apoyo a la formación académica e investigación.

**SERVICIOS.** La Biblioteca cuenta con diferentes servicios que son de apoyo a la formación académica:

- Convenios interbibliotecarios
- Préstamo de material bibliográfico
- Consulta Bases de datos
- Consulta Libros electrónicos y digitales
- Canje de publicaciones seriadas

	<b>POLÍTICA DE BIBLIOTECA</b>		<b>Código: PL-DP-007</b> <b>Versión: 02</b>	<small>CERTIFICADA POR</small>   <small>CO-SC 7198-1</small>
	<b>Proceso:</b> <b>Direccionamiento y Planeación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>23-Ene-2019</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>15-Oct-2020</b>	

- Donación de material bibliográfico
- Sala de internet

**SEGUIMIENTO.** Se realizarán las diferentes estrategias que permitan por parte de la Biblioteca y las Direcciones de Programa, promover la consulta de libros físicos, electrónicos, bases de datos y demás servicios que apoyen la formación académica de los estudiantes y docentes, nuestro objetivo es incentivar en cada uno de nuestros los diferentes recursos dispuestos por la biblioteca hacia el desarrollo de las actividades derivadas del aula.

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

En constancia firman,

  
**Dr. FERNANDO ARTURO SOLER**  
**Presidente**

  
**Esp. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO**  
**Secretaria General**